



**ASPECTOS GENERALES DE INTERÉS A LA HORA DE DAR DE ALTA EN
VUE UNA ACTIVIDAD BAJO LA FORMA JURÍDICA DE
SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA VÍA TELEMÁTICA (A TRAVÉS
DEL DUE)**

15.02.2016

Cita Previa: 922100410 /405

Antes de iniciar la tramitación vía telemática, el promotor o promotores del proyecto empresarial deben conocer lo siguiente :

- Esta forma de tramitación no permite diferir la fecha de constitución de la sociedad con la fecha de inicio de actividad. Es decir, en el momento que se acuda al notario para la firma de la escritura de constitución, declararán igualmente alta de actividad/es generando, entre otras, las obligaciones laborales pertinentes.
- El Documento Único Electrónico (DUE) debe confeccionarse y enviarse con una antelación mínima de 24 horas y una máxima de 15 días respecto a la fecha establecida con el notario (fecha de constitución y alta de actividad de la sociedad).
- Se tramitará a través de cita previa (922.100.410)

Documentos e información **necesaria** para tramitar:

- DNI original de todos los socios. En el caso de extranjeros: NIE Comunitario ó NIE y permiso de trabajo que corresponda. Asimismo, en este último caso, deberán acreditar que están censados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, bien aportando el modelo 030 mecanizado, bien con las etiquetas fiscales identificativas.
- Si es el caso, DNI original de todos los trabajadores. Extranjeros: NIE Comunitario ó NIE y permiso de trabajo que corresponda.
- Tarjeta de seguridad social de todos los socios y trabajadores, u otro documento que acredite el número de afiliación a la Seguridad Social.
- Epígrafes de Actividades Económicas (Solicitar información a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria –AEAT- tfno:901.33.55.33)
- Datos personales de los socios (y cónyuges : DNI y régimen matrimonial)
- Datos del domicilio de la empresa (social-fiscal) y de la Actividad (incluido metros cuadrados del lugar de la actividad, código postal, teléfono y correo electrónico).



**ASPECTOS GENERALES DE INTERÉS A LA HORA DE DAR DE ALTA EN
VUE UNA ACTIVIDAD BAJO LA FORMA JURÍDICA DE
SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA VÍA TELEMÁTICA (A TRAVÉS
DEL DUE)**

15.02.2016

Cita Previa: 922100410 /405

- Porcentajes de participación en el capital social de los socios y administradores. Para los que van al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), base de cotización elegida y Mutua en caso de Incapacidad Temporal ó Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional. Si el socio que le corresponde el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos ya tiene alta en el RETA, deberá disponer de información sobre dicha alta (base de cotización, coberturas y mutua), así como el número de cuenta bancaria completa-20 dígitos- donde tiene domiciliado dicho pago.
- Para el caso de contratación de trabajadores, original de contrato o acuerdo de contratación o autorización para cursar el alta en la seguridad social. Asimismo deberá indicar la fecha de alta, grupo de cotización, tipo de contrato y en el caso que sea desempleado, indicar el colectivo.
- Número de cuenta corriente completa (20 dígitos) para domiciliar los pagos de la seguridad social.
- Número de cuenta bancaria o de tarjeta (y la fecha de caducidad de la misma) para el pago al Registro Mercantil insular.
- Justificante original del pago realizado (con anterioridad a la tramitación) al Registro Mercantil Central por importe de 14,18 € para la solicitud de denominación social, **si se elige esta opción. Deberá consultar el importe con la VUE por si ha sufrido modificación.**

NOTAS IMPORTANTES:

- Después de la cumplimentación del Documento Único Electrónico (DUE) y **antes** de acudir a la cita con el Notario, deberá abrir la **Cuenta Bancaria** para el Depósito del Capital Social y realizar el ingreso correspondiente. La entidad bancaria emitirá un certificado para poder acreditar ante el Notario la veracidad de dicho ingreso.
- El empresario, una vez tramitado el DUE, podrá realizar un seguimiento de su expediente a través de la página www.circe.es, ir a Área empresario y logarse de la siguiente forma:
 - **Usuario:** ID CIRCE (con la letra en mayúscula)
 - **Contraseña:** NIF con la letra en mayúscula (del socio titular de la denominación social)



**ASPECTOS GENERALES DE INTERÉS A LA HORA DE DAR DE ALTA EN
VUE UNA ACTIVIDAD BAJO LA FORMA JURÍDICA DE
SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA VÍA TELEMÁTICA (A TRAVÉS
DEL DUE)**

15.02.2016

Cita Previa: 922100410 /405

Asimismo, a partir de la fecha declarada como inicio de actividad y una vez el expediente se visualice como finalizado, podrá descargarse el documento DUE en PDF.

Una vez acudido al Notario, y con la documentación acreditativa de la constitución y alta de la sociedad (aportada por el propio Notario), podrá proseguir en la Ventanilla Única Empresarial realizando los siguientes trámites:

GOBIERNO DE CANARIAS

- Alta en la Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo
- Hojas de reclamaciones (determinadas activ.)

NOTAS DE INTERÉS :

- La Ventanilla Única Empresarial **no realizará trámites fuera de plazo.**
- Asimismo, podrá ser informado en esta oficina, con el organismo competente, de aquellos trámites específicos necesarios para el ejercicio de su actividad, si es el caso.